



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

RESOLUCION I.M. N° 188/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N°1 DEL CONTRATO N°03/2024, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO MODALIDAD DE CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSION POSTERIOR N° 03/2024 ID DE INTENCION N° 69. -----

Nueva Londres, 26 de Abril de 2024

VISTO: El informe complementario de evaluación del proceso licitatorio; en la cual se amplía el proceso de evaluación de la licitación-----

La Adenda N°1 del Contrato, en razón de que la misma no ha contenido algunos puntos necesarios en cumplimiento y concordancia de las normativas legales vigentes.-

CONSIDERANDO: Qué; la Ordenanza Municipal N° 04/2023 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Londres Año 2024. -----

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2024. -----

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de contrataciones Públicas;

Que, el Decreto 9823/2023 en su Art. 55 *Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: B. Evaluación basada únicamente en precio; I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Londres, de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en uso de sus atribuciones, -----

RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR**, el informe complementario de evaluación del procedimiento CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSION POSTERIOR N° 03/2024, ID DE INTENCION N° 69.-

ART. 2° AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N°1 del Contrato N°03/2024.-

ART. 3°: **COMUNICAR:** donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. -----


Ciro Roberto Ortiz Ortiz
Secretario General


Eligio Manuel Solís Ortiz
Intendente Municipal